

nombraa Cav. Comisario, para
que concurren al venalato. del
vicio donde se ha de abrir el Cau-
ce, por vi e adituarse algun per-
juicio, antes de ponerlo en ejecu-
cion. Cuya obra espera meae
con la Justifon de V.V.

D. Miguel de Eion.
D. J. Forreca

En ms. con
S.

Justo el Convento del memorial, y acueado de V.S. que an-
teceden, Como reconocidos el camino, que ha echo el Rio de
haverse llevado un pedazo de Cauce de la Arreguia que
se refiere; Y siendo preciso para que sus heredados usen
de el agua para sus riego, y que igualmente se la reciban los
Pobres de la P. de Caacole, y como interesado el que se habra
por la Confronta. de los arriunados (al norte) nuevo Cauce
Este mediante las facultades, que V.S. no ha conferido se
hemos señalado como uno y treinta y quatro pasos de distan-
cia del Puerto de el Rio, y Malecon para que la abran
pero con la qualidad de q. ha de cesar de ser cansa la posuion
de Tierra necesaria de la que por aquella parte (a el medio
dia) Confronta con el dho Rio, para que asi tenga permanen-
cia dho nuevo Cauce, y no sueda igual Tierra, que la anteceden-
te? Lo que hacemos presente a V.S. para q. resuelva lo q. sea de
su agrado. Minuta, y fl. quince y mil Setenta y Setenta, y nueve

Ante Vnader Condon, Freche. P. de E. Condon